

GOMEZ NAVARRO.
JUIICIO : Verbal Sumario No. 0963-
2013 F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 literal
a) de la Ley de Inquilinato
CUANTIA: 1.500,00
ABOGADO : Dr. Luis Segovia.
CASILLERO No. 3385
PROVIDENCIA: Auto Calificación.
JUZGADO TERCERO DE
INQUILINATO Y RELACIONES
VECINALES DE PICHINCHA.- Quito,

Liquidación de Sociedad conyugal,
por lo que en aplicación a lo dispu-
sto en el Art. 6 de la Ley Reformativa
a la Ley Notarial, publicada en el
Registro Oficial No. 406 de 28 de
Noviembre del 2006, que a su vez
reforma el Art. 18 de la Ley Notarial
agregando varios numerales, entre
los cuales el numeral 23 faculta
al Notario disponer la inscripción
en los Registros de la Propiedad y
Mercantiles, la escritura pública de

numero vendidos (22), inmuebles
que forman parte del edificio CUBIC,
del construido en el inmueble ubica-
do en la calle José Dibuja (Granda
Centeno) y Gregorio Bobadilla,
situado en la parroquia Chaupicruz
de esta ciudad y cantón Quito, pro-
messa en la cual en su calidad de
Promitentes Compradores, tienen a
la fecha cancelada la totalidad del
precio pactado.-
Por lo que en el término de veinte

demandado CARLOS EDUARDO
ARGUELLO SIMBAÑA, mediante
tres publicaciones en un diario de
amplia circulación nacional, para lo
cual entreguese el extracto respec-
tivo. Notifíquese. Dr. Cristóbal Ojeda
(Juez Encargado).
Lo que comunico a Ud., para los fines
de Ley, previéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero judicial
para posteriores notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado

ser el que ha venido usando durante
toda su vida y en todo acto público
o privado. DOMICILIO JUDICIAL
DEL ACTOR: Casilla No. 3168 Dra.
Alejandra Miranda.
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, 20 de
enero del 2014, las 14h20. VISTOS.-
Avoco conocimiento de la presente
causa, en calidad de Juez Cuarto
de lo Civil de Pichincha, según

juramento declara desconocer el
domicilio del accionado, a quien se
le concede el término de veinte días
para que conteste y señale casillero
judicial para futuras notificaciones.
2) Tómese en cuenta el casillero
judicial Nro. 5318, y la autorización
otorgada al(a) profesional del dere-
cho que suscribe la presente causa.-
NOTIFIQUESE.-f) Abg. Margarita
Chacón Salazar. Lo que comunico

filia-
CASA
partid
señor
partid
señor
la señ
la pru
do a l
a tra
fiscal
medit
de la
al Dir
Civil,
así co
Regis
Cedul
para e
la do
ntsm
No. 17
notifi
aboga
te cal
de cu
Art. 3
Funci
tres d
aboga
en cu
su ab
sa de
Secre
Calde
Lo qu
públi
de Le
DR. J
SECR
JUZG
DE PI
Hay fi
P AC
JUZG
CITA
Cites
dema
CARI
CECI
tenor
ACTO
a tri
Boac
señor
Gene
DEM
CAR
CEC
y J.
NAR
JUIC
1135
DE C
PRO
DEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVIBOOKS & SERVIBOKSELT S.A.**

La compañía **SERVIBOOKS & SERVIBOKSELT S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DRAS.SAS.Q.14.000505 de 13 de Febrero de 2014

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA VENTA Y EXHIBICIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS, NOVELAS, POEMAS, CUENTOS..."

Quito, 13 de Febrero de 2014.

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE

P AR/94440/c

**CONVOCATORIA
A DIRECTORIO
FUNDACION MINGA
POR LA NATURALEZA**

Se convoca a todos los miembros del Directorio a reunión el día lunes 17 de febrero en el local ubicado en el Km 10 via interoceánica No. 149

A las 17h00.

f. EL PRESIDENTE

P AR/58547/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OPHTHIMAING TELCOMUNICACIONES
S.A.**

La compañía **OPHTHIMAING TELCOMUNICACIONES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DRAS.SAS.Q.14.000503 de 13 de Febrero de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "...A) PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA..."

Quito, 13 de Febrero de 2014.

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE

P AR/94449/cc